



VIII legislatura

Año 2011

Parlamento
de Canarias

Número 58

5 de octubre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

8L/PNL-0001 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la aplicación del REF en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012. Página 2

EN TRÁMITE

8L/PNL-0020 Del **GP Popular**, sobre normas reglamentarias sobre la instalación de antenas de telefonía móvil. Página 2

MOCIONES

EN TRÁMITE

8L/M-0001 Del **GP Popular**, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre cumplimiento de la financiación e inversiones previstas en la Estrategia Integral para Canarias, dirigida al Gobierno (I-1). Página 3



PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIÓN APROBADA

8L/PNL-0001 *Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la aplicación del REF en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012.*

(Publicación: BOPC núm. 30, de 9/9/11.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 20 y 21 de septiembre de 2011, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la aplicación del REF en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se dirija al Gobierno de la Nación para que se comprometa a la efectiva y correcta aplicación de los artículos 95 y 96 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 y siguientes, mientras los citados artículos del REF estén en vigor, de tal modo que las inversiones estatales no sean inferiores al promedio que corresponda al conjunto de las comunidades autónomas, excluidas de este cómputo las inversiones que compensen el hecho insular; para acabar con la reiterada discriminación que, en los últimos años, sufre la Comunidad Autónoma de Canarias en términos de una menor inversión por habitante.

En la sede del Parlamento, a 29 de septiembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

EN TRÁMITE

8L/PNL-0020 *Del GP Popular, sobre normas reglamentarias sobre la instalación de antenas de telefonía móvil.*

(Registro de entrada núm. 2.466, de 26/9/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- Del GP Popular, sobre normas reglamentarias sobre la instalación de antenas de telefonía móvil.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado Manuel Fernández González, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 11 de noviembre de 2009, se aprobó en este Parlamento la *Ley 11/2009, de 15 de diciembre, reguladora de la Ordenación Territorial de las Telecomunicaciones de Canarias*, para que fuese asumida por todos los ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma, en aras de ofrecer una cobertura total de las redes de comunicación de telefonía móvil, de las diferentes compañías que operan en nuestra Comunidad.

Varios ayuntamientos, presionados por alguna asociación de vecinos han procedido a ordenar el desmontaje de muchas de las antenas instaladas, sin aportar soluciones a la necesidad de todos los habitantes de las islas que consideramos la necesidad de disponer de un servicio de telefonía móvil acorde a los tiempos actuales.

No podemos seguir actuando en base a denuncias de supuestas afecciones para la salud de las personas, que no han sido contrastadas por ningún organismo nacional ni internacional; todo lo contrario, se ha demostrado en todos los análisis y estudios realizados la inocuidad de dichas radiaciones sobre supuestas enfermedades.

Algunos ayuntamientos pretenden prohibir la instalación de antenas a menos de 500 metros de la población y esto es prácticamente imposible de asumir sin perjudicar de una forma real al servicio indispensable de la comunicación telefónica y de los canales de internet.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente proposición no de ley:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que proceda a elaborar las normas reglamentarias de obligado cumplimiento para todas las corporaciones de las islas sobre la instalación de antenas de telefonía móvil, informando a su vez de no proceder a la redacción de ordenanzas municipales que contravengan la ley canaria sobre la instalación de antenas para telefonía móvil.

Canarias, a 23 de septiembre de 2011.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

MOCIÓN

EN TRÁMITE

8L/M-0001 Del GP Popular, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre cumplimiento de la financiación e inversiones previstas en la Estrategia Integral para Canarias, dirigida al Gobierno (I-1).

(Publicación: BOPC núm. 19, de 3/8/11.)

(Registro de entrada núm. 2.462, de 26/9/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- MOCIONES

3.1.- Del GP Popular, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre cumplimiento de la financiación e inversiones previstas en la Estrategia Integral para Canarias, dirigida al Gobierno (I-1).

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de octubre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente moción, consecuencia de la Interpelación (8L/I-0001) relativa a “Cumplimiento de la financiación e inversiones previstas en la Estrategia Integral para Canarias”, formulada por este grupo parlamentario:

1. El Parlamento de Canarias acredita el incumplimiento de los compromisos de inversión adquiridos por el Gobierno de la Nación con la Comunidad Autónoma de Canarias en el ‘Plan Canarias’.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a promover una etapa de relaciones con el Gobierno de la Nación que se constituya tras las elecciones legislativas del próximo 20 de noviembre al efecto de establecer una verdadera política de Estado para Canarias.

Canarias, a 26 de septiembre de 2011.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.



Parlamento de Canarias

